

Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Villa de Arista, S.L.P. Celebrada el día 14 de Julio del año 2020.

En el Municipio de Villa de Arista, S.L.P., siendo las 12:44 horas del día 14 de julio del año 2020, se reunieron previa convocatoria en el edificio de la Presidencia Municipal; los CC. Moisés Aurelio Arriaga Tovar, Presidente Municipal; Wendy Verónica Viera González, Secretaria General del Ayuntamiento y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública; Lic. Adrián Larraga Zamarrón, Lic. Adriana García García; Supervisores de la zona centro y región altiplano sur y representante del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; Jese Álvarez, Síndico Municipal; Oficial Jorge Ramiro López Alfaro, Director de Seguridad Pública Municipal; Lic. Jesús Abraham Aruz Sánchez, Agente Fiscal de investigación; José Sergio Galaviz Alfaro, Director de Protección; Comandante Rolando Solano Rivera, Comandante 40/ Batallón de Infantería; Ma. Del Carmen Rodríguez Briones, Directora de Comercio y Alcoholes; Luis Alberto Castillo Martínez, Agente Policía de Investigación; Comandante Gabriel Lerma Escobar, Jefe de Grupo de la Policía de Investigación; Sub oficial Marco Antonio Salas, en representación de Seguridad Pública del Estado; con la finalidad de celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con fundamento a los Artículos 21 Párrafo Noveno y Décimo Inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 Fracción III Inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 70 Fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; Artículo 43 Fracción II, 47 y 49 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

Orden del día

I.- Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión, por conducto del Presidente Municipal.

II.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior por conducto del Secretario Ejecutivo.

III.- Seguimiento de los acuerdos por conducto del Secretario Ejecutivo.

IV.- Informe de actividades por parte de las Corporaciones Policiales establecidas en el Municipio.

V.- Asuntos del Consejo Municipal de Seguridad Pública a tratar.

VI.- Intervención del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII.- Asuntos Generales.

Carmen pedc B